

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:-

1°) Que al tomar conocimiento del contenido de la acordada 12/88, dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia -en virtud de la cual ese tribunal dispuso conceder a Carlos Alberto Ramal, auxiliar principal de 5ta. del Juzgado Federal de Rawson una licencia sin goce de sueldo por el término de 4 (cuatro) años, con motivo de una designación como agente asesor del gabinete del Gobierno de la Provincia del Chubut- la Subsecretaría de Administración decidió elevar los antecedentes a esta Corte (ver fs. 2/3 y 6/7).-

2°) Que esa licencia fue otorgada por el tribunal de grado en los términos de los arts. 36 del R. L.J.N. (acordada 34/77) y 13 ap.II inc.a del decreto nro. 3413/79.-

3°) Que la norma citada en primer lugar en el considerando anterior autoriza a aplicar supletoriamente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación las disposiciones del régimen de licencias de los empleados de la Administración Pública Nacional -regulado por el decreto 3413/79.-

A su vez, el art.13 ap.II inc.a de ese decreto contempla la concesión de una licencia sin goce de haberes a los agentes que fueran designados o electos para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal.-

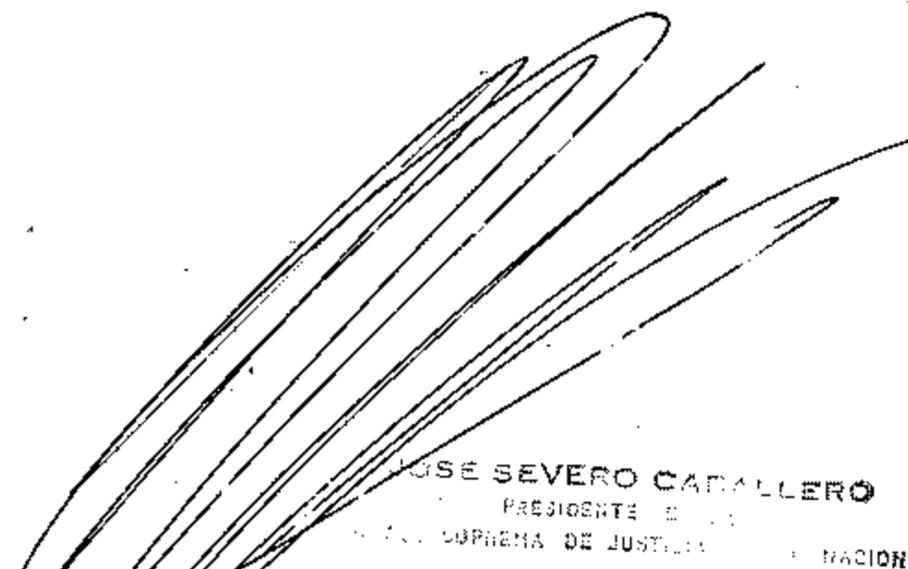
////// 4º) Que en tanto el "asesor" es un colaborador que no participa en la toma de decisiones no ejerce una auténtica función de gobierno.-De ahí que la interpretación del art. 13 citado que dió origen a la licencia concedida por la cámara resultó excesiva, a juicio de este Tribunal.-

Por ello,

SE RESUELVE:-

Revocar la acordada 12/88 dictada por / la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia el 1º de febrero último.-

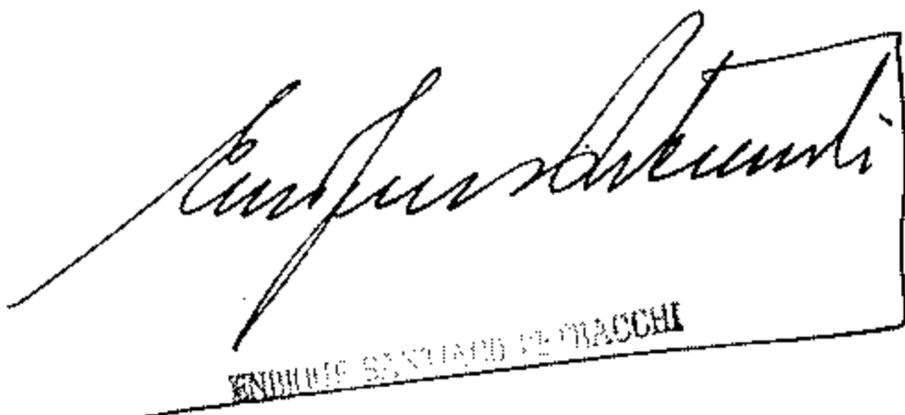
Regístrese, comuníquese y archívese.-

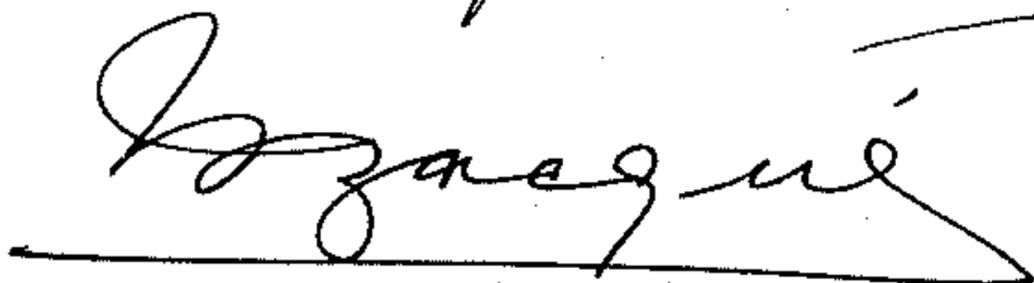
  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE  
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

imf/

  
FEB 12 1988

  
ENRIQUE SESTUNDO DE MACCHI



JORGE ANTONIO SACCHI